



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## Enmienda No. 1

### Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-02-AMDC-121-2017

### “Adquisición de Seguros contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, seguro para vehículos, seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal Del Distrito Central”

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-02-AMDC-121-2017, “Adquisición de Seguros contra incendio, líneas aliadas de edificios y mobiliario de oficina, seguro para vehículos, seguro para equipo electrónico de la Alcaldía Municipal Del Distrito Central”**, de acuerdo a lo establecido en la Documento Base, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 8 “Enmiendas a los documentos de licitación”, se realiza conforme a los acápites 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 la siguiente modificación al Documento Base de licitación:

1. En la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, **LOTE 1.- SEGURO CONTRA INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA.** En lo que se refiere a las coberturas requeridas, de ahora en adelante, se leerá así:

#### **LOTE 1.- SEGURO CONTRA INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA.**

*Detalle:* UN (1) SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE CABILDO UBICADO CONTIGUO A LA CATEDRAL METROPOLITANA EN EL CENTRO DE TEGUCIGALPA, EDIFICIO EJECUTIVO UBICADO FRENTE A HOSPITAL VIERA EN EL CENTRO DE TEGUCIGALPA, EDIFICIO EJECUTIVO UBICADO EN LA COLONIA 21 DE OCTUBRE EN TEGUCIGALPA, EDIFICIO EL ARBOLITO UBICADO EN EL BARRIO LA PLAZUELA DE TEGUCIGALPA, PLANTEL BARRIO MORAZAN Y PREDIO ANTIGUA PENITENCIARIA NACIONAL

*Duración:* 7 MESES

#### **COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

#### **DEL SEGURO CONTRA INCENDIOS Y LINEAS ALIADAS DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA**

- a. Incendio y/o rayo
- b. Pérdidas o daños por explosión, incendio consecutivo a explosión.
- c. Pérdida o daños por materiales por motín, huelgas alborotos populares y conmoción civil, guerra o terrorismo.
- d. Pérdidas o daños causados por daños maliciosos.
- e. Pérdida por daños causados por caída de naves aéreas, objetos caídas de las mismas y/o colisión de vehículos terrestres.
- f. Perdida por daños causados por huracán, tifón, tornado, ciclón, vientos huracanados o tempestuosos, granizos, inundación por lluvia, crecida de ríos, riachuelos, quebradas, avenidas de agua y descarga eléctrica.
- g. Daños causados por derrumbes, deslaves y deslizamiento

- h. Rotura o Avería de Cristales y/o rótulos luminosos instalados en el edificio (monto para esta cobertura L.250,000.00)
- i. Daños naturales por inundación y/o maremotos, sismo y/o terremotos.
- j. Daños por humo, agua y otros al intervenir bomberos.
- k. Proporción indemnizable
- l. Destrucción preventiva por parte de las autoridades.
- m. Robo con violencia (aplica para mobiliario de oficina ubicado en cada edificio) (hasta una suma máxima considerando el valor del mobiliario por edificio que se indica en el Anexo A, segundo cuadro "Mobiliario de Oficina")
- n. Incluye altas y bajas de edificios y mobiliario de oficina.

Observación: El seguro deberá cubrir mobiliario de oficina que se encuentra en edificios alquilados y propios de la AMDC; deberá también cubrir los edificios, muros perimetrales y demás detallados en el Anexo A en el documento que se adjunta a los pliegos de licitación.

2. En la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, **LOTE 2.- SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE UNA O VARIAS RUEDAS.** En lo que se refiere a las coberturas requeridas, de ahora en adelante, se leerá así:

**LOTE 2.- SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOS DE UNA O VARIAS RUEDAS**

Detalle: **UN (1) SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOS DE 1 Ó VARIAS RUEDAS PROPIEDAD DE LA AMDC**

Duración: **7 MESES**

**COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS  
DEL SEGURO PARA VEHICULOS  
(INCLUYE: Motos de 1 ó varias ruedas)**

- a. Colisión y vuelcos accidentales
- b. Robo total de vehículo, incendio, auto ignición, huelgas y alborotos populares.
- c. Responsabilidad Civil, daños a terceros en sus personas, **por una (1) sola persona Lps. 75,000.00, por cinco (5) personas L.375,000.00, por cada uno de los ocupantes sentados dentro del vehículo, en el caso de vehículos con capacidad mayor a 5 personas (L.75,0000.00 por ocupante). \***
- d. Responsabilidad Civil por daños de bienes de terceros **Lps. 200,000.00.**
- e. Rotura de cristales por cualquier causa.
- f. Depresión tropical, tormenta tropical, huracán, inundación y otros fenómenos análogos.
- g. Extensión territorial en Honduras.
- h. Gastos médicos para los ocupantes del vehículo, **por un (1) solo ocupante Lps.20,000.00, por cinco (5) ocupantes Lps. 100,000.00, por cada uno de los ocupantes sentados dentro del vehículo, en el caso de vehículos con capacidad mayor a 5 personas (L.20,0000.00 por ocupante). \***
- i. Seguros de ocupantes, para uno de los ocupantes **Lps. 50,000.00.** Muerte Accidental, **Lps. 50,000.00** por cada uno de los ocupantes dentro del vehículo. \*
- j. Incapacidad permanente por cada uno de los ocupantes dentro del vehículo **Lps. 50,000.00.\***

at

Q

- k. Sustitución de suma asegurada por reclamos parciales, sin pago de prima.
- l. Pagar reclamo restando el valor deducible.
- m. Actos de guerra y terrorismo.
- n. Asistencia para vehículos de avería o accidente (Remolque del vehículo y auxilio vial básico, envío de ajustador al lugar del siniestro, ambulancia en caso de accidente)
- o. Incluye altas y bajas de la flota vehicular.
- p. El pago del deducible será efectivo si el parte de la Dirección de Tránsito resulta en contra de la Alcaldía Municipal del Distrito central.

\*Para los incisos c. h. i. y j. se debe considerar que existen vehículos que tienen una capacidad de ocupantes mayores a 5 por lo que, en estos casos, se debe asegurar la totalidad de los ocupantes sentados dentro del vehículo.

**El seguro deberá cubrir los vehículos detallados en el Anexo B en el documento que se adjunta a los pliegos de licitación.**

- 3. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 1, inciso g). Criterios específicos adicionales. De ahora en adelante, se leerá así:

g) Criterios específicos adicionales.

1. *Cumplimiento de la documentación legal solicitada. \**
2. *Experiencia en el Suministro objeto de esta licitación. \**
3. *Capacidad Financiera del Oferente. \**
4. *Cumplimiento de las Especificaciones y Condiciones solicitadas (conforme a la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas).*
5. *Valor de la Oferta (conforme a los formatos indicados en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de: Formulario de presentación de la oferta, Lista de precios y Garantía de mantenimiento de la oferta). \**

**\* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación**

La presente Enmienda No. 1 pasa a ser parte íntegra del Documento Base de la Licitación, el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de abril de 2017.



**Alex Francisco Elvir Ártica**

Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos.

c. Archivo